

14/04/2020

Amedna: correo especial. Reconocimiento oficio SEPE, medidas extraordinarias, reparto mascarillas.



Saludos de nuevo. Hoy incluimos en nuestro boletín especial tres informaciones de interés

- Reconocimiento de oficio del aumento de las prestaciones de las personas afectadas por ERTE por hijos o hijas a cargo.
- Medida extraordinaria de carácter económico para autónomos/as publicada en el Boletín Oficial de Navarra de 9 de abril.
 - Reparto de mascarillas para usuarios/as del transporte público

RECONOCIMIENTO DE OFICIO

EL SEPE emitió una nota el 12 de abril en la que se informa de lo siguiente:

Con objeto de acelerar el reconocimiento de las solicitudes colectivas que están presentando las empresas con la relación de trabajadores afectados por expedientes de suspensión de contratos y reducción de jornada por fuerza mayor, o por causa económica, técnica, organizativa y de producción, inicialmente solo se han tenido en cuenta los hijos e hijas a cargo, de los que el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), tenía información en su sistema.

Una vez que tengamos reconocidas las prestaciones de todas las personas afectadas por ERTE, el SEPE REGULARIZARÁ DE OFICIO EL AUMENTO DE LAS CANTIDADES A QUIENES TENGAN DERECHO Y NO SE DISPONGA DEL DATO DE HIJOS E HIJAS A CARGO, SIN QUE LAS PERSONAS AFECTADAS TENGAN QUE REALIZAR RECLAMACIÓN ALGUNA.

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS BOLETIN OFICIAL DE NAVARRA PARA AUTONOMAS/OS

En el BON DE 9 DE ABRIL se establecen medidas extraordinarias de carácter económico y fiscal estableciendo en el TITULO IV, artículo 19.3:

“ 3. Con cargo a dicho Fondo se dotará una partida de carácter ampliable de 20 millones de euros para establecer una ayuda directa cuyo importe será similar al pago de la cuota mensual a la Seguridad Social con un máximo de 650 euros a los autónomos con alta del IAE en la Comunidad Foral que hayan visto mermada su facturación mensual como mínimo en un 30% respecto a la media de los últimos seis meses desde el inicio del estado de alarma declarado en el Real Decreto 463/2020 hasta que finalice el mismo y/o se posibilite legalmente el reinicio

de la actividad. Esta ayuda estará condicionada a la presentación del pago de la cuota a la Seguridad Social de los meses de marzo y abril de 2020.”

GOBIERNO DE NAVARRA, DELEGACIÓN DEL GOBIERNO Y FNMC SE COORDINAN PARA REPARTO DE 146.000 MASCARILLAS

ENTRE HOY MARTES Y MAÑANA MIÉRCOLES PARA PERSONAS USUARIAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO

El Gobierno de Navarra trabajará de forma conjunta con la Delegación del Gobierno en la Comunidad Foral y la Federación Navarra de Municipios y Concejos en el reparto de 146.000 mascarillas, principalmente en los lugares de desplazamiento de los trabajadores y trabajadoras a sus centros de trabajo como estaciones de tren, autobuses, paradas de transporte urbano comarcal, etc.

Las instituciones señaladas han organizado, bajo el liderazgo de la Delegación del Gobierno, un sistema de reparto por zonas geográficas y sectoriales. Por un lado, desde el punto de vista geográfico se ha establecido la zona de Pamplona / Iruña, localidades que dispongan de policía local y, finalmente, el resto de municipios. Atendiendo al ámbito sectorial, se distribuirán en explotaciones agrícolas, obras de construcción, etc. con el fin de hacer llegar mascarillas a trabajadoras y trabajadores que se desplazan en transporte público.

El Gobierno de Navarra participará en el reparto de mascarillas a través de su Servicio de Protección y la Policía Foral y, en su caso, si fuera necesario, con otros servicios tales como bomberos y bomberos voluntarios.

El operativo, que se desarrollará mañana martes y pasado mañana miércoles, tiene por objeto facilitar mascarillas a aquellas personas que, en el momento del desplazamiento al puesto de trabajo, tengan que utilizar el transporte público, donde hay mayor afluencia de gente. La distribución de estas 146.000 mascarillas, facilitadas por el Ministerio de Sanidad a Navarra, no sustituye la obligación de las empresas de dotar a su personal de los equipos de protección individual (EPI) adecuados dentro del centro de trabajo, obras de construcción o explotaciones agrarias.

El Servicio de Salud Laboral, ubicado en el Polígono de Landaben, estará abierto para proveer de mascarillas quirúrgicas a empresas que no dispongan y lo necesiten. El Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra se ha ofrecido, además, para facilitar acceso a empresas y trabajadores autónomos y autónomas a material de protección colectiva.

Además, se recuerda que cada empresa debe velar por el cumplimiento de los consejos que se señalan desde Salud Pública para prevenir el coronavirus: distancia mínima exigida, higiene de manos, etc.

Mascarillas para trabajadores y trabajadoras del transporte

Además, Navarra ha recibido durante los últimos días más de 16.000 mascarillas FFP2 destinadas a trabajadores y trabajadoras del sector del transporte. El material ha sido remitido por parte del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

En concreto, la Dirección General de Transportes del Gobierno de Navarra se ha encargado de coordinar el reparto de las más de 1.000 mascarillas a las empresas concesionarias del transporte urbano comarcal de Pamplona y Tudela para su uso por parte de las y los trabajadores.

Asimismo, días atrás el Ministerio de Transportes remitió en torno a 15.000 mascarillas a las más de 2.900 empresas concesionarias del transporte interurbano de viajeros por carretera, del sector del taxi y VTC, y del transporte de mercancías.

Un muy cordial saludo.



AMEDNA/NEEZE

Yanguas y Miranda, 1 - 2º of. 5
31002 Pamplona
Teléfono 948199529
info@amedna.com www.amedna.com

La información contenida tanto en este email, como en los documentos adjuntos, es información confidencial y privada para uso exclusivo de la persona o personas a las que va dirigido. No está permitido el acceso a este mensaje a cualquier otra persona distinta a los indicados. Si no es uno de los destinatarios o ha recibido este mensaje por error, cualquier duplicación, reproducción, distribución, así como cualquier uso de la información contenida o cualquiera otra acción tomada en relación con el mismo, está prohibida y puede ser ilegal.